I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San Bernardo Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 6.908.-
SAN BERNARDO, 11 de Junio de 2013.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 619, de fecha 05 de Junio de 2013, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial provisoria de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Bodega de productos terminados"**, a nombre de **Ricardo Arcaya López**, C.N.I [redacted]

2º.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [redacted] de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente estará sujeto a Evaluación de la Unidad de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL